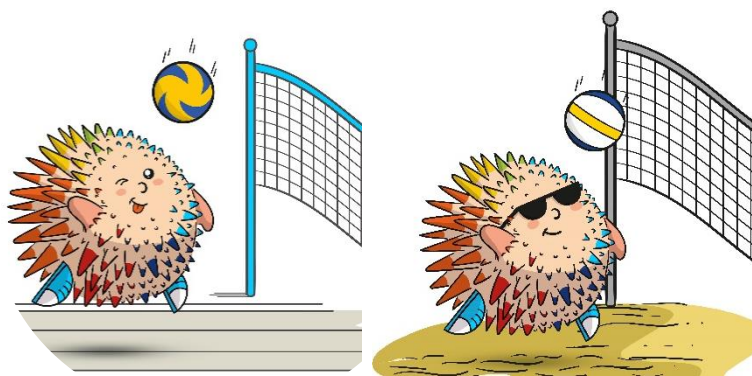




XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"



Instructivo Técnico V O L E I B O L



Ajaytuké

Coliseo - Playa

Versión DEF
Dirección Técnica JDB 2017
Dirección Técnica ODEBO
CSV



ÍNDICE			
1.	Presentación		
2.	Organismos deportivos		
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO'	
		2.1.1.	Comité Ejecutivo
		2.1.2.	Comisión Técnica
		2.1.4.	Comisión Médica
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS	
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017'	
		2.3.1.	Comité Organizador
		2.3.2.	Direcciones
	2.4.	Confederación Sudamericana Voleibol - CSV	
	2.5.	Federación Colombiana de Voleibol – Fedevolei	
		2.5.1.	Delegados Técnicos
		2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN		
4.	EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS		
	4.1.	Eventos	
	4.2.	Programa competencia	
	4.3.	Medallas	
5.	PARTICIPANTES		
6.	ELEGIBILIDAD		
	6.1.	Nacionalidad de los competidores	
	6.2.	Edad de los Competidores	
7.	INSCRIPCIONES		
	7.1.	Inscripción Numérica	
	7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)	
		7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	7.3.	Envío	
8	REGLAMENTO		
	8.1.	Reglas Generales	
	8.2.	Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos	
	8.3.	Protestas y Apelaciones	
9	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES		
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)		
11	INFORMACIÓN MÉDICA		
	11.1	Control dopaje	
	11.2	Servicios Médicos en el sitio de competición y entrenamiento	
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN		
	12.1	Zona Mixta	
	12.2	Entrevistas	
13	INFORMACION ADICIONAL		
	13.1	Clima	



1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los atletas que estarán en competencia.

Esperamos ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**



2. Organismos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do. Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Bias Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes Augusto Cornejo	Miembro	Colombia

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

INVITADOS

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay



2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Baltazar Medina
Secretario General COC	Ciro Solano Hurtado
Directora de Coldeportes	Clara Luz Roldán González
Gobernadora de Magdalena	Rosa Cotes de Zúñiga
Alcalde de Santa Marta	Rafael A. Martínez
Empresario	Mauricio Arrieta
Deportista	Paulo Cesar Villar Nieto
Deportista	Kerstinck Sarmiento
Empresario	Ricardo Zúñiga Vives

2.3.2. Direcciones:

Dirección General:	Luis Guillermo Rubio Romero
Dirección Técnica:	Edgar Martínez Varón
Dirección Infraestructura:	Orlando Vélez Fernández
Dirección Administrativa:	Yessika Hernández Cañate
Dirección Operativa:	Mauricio Angee Villanueva

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Confederación Sudamericana de Voleibol - CSV

Presidente: Rafael Lloreda Currea
Avenida Visconde de Pirajá, n 433, sala 904 – Ipanema, Rio de Janeiro, Brasil
Teléfono: + 55 21 2132 7857 / 7255 -Fax: + 55 21 2493 1179
Email: info@voleysur.org
Web: www.voleysur.org

2.5. Federación Colombiana de Voleibol - Fedevolei

Presidente: Carlos Alberto Grisales Rengifo
Dirección: Transversal 21 bis No. 60-25 - Bogotá – Colombia
Teléfono: (+57) (1) 7559126 – Fax (+57 1) 7559135
Email: fcv@fedevolei.com; presidencia@fedevolei.com
Web: www.fedevolcolombia.org

2.5.1 Delegados Técnicos y Coordinadores Arbitrales- CSV

- **Voleibol Coliseo Femenino:**
 - Delegado Técnico:
 - Coordinador Arbitral:

- **Voleibol Coliseo Masculino:**
 - Delegado Técnico:
 - Delegado Técnico:
 - Coordinador Arbitral:

- **Voleibol Playa – Femenino y Masculino:**
 - Delegado Técnico:
 - Delegado Técnico:
 - Coordinador Arbitral:



3. INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA

Las competencias de los Campeonatos en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, se realizarán en:

- VOLEIBOL PISO: Coliseo Monumental de Ciénaga
- VOLEIBOL PLAYA: Playa de "Los Cocos" – Bahía de Santa Marta.

En las siguientes fechas:

- **VOLEIBOL PISO FEMENINO:** del 11 al 16 de noviembre de 2017.
- **VOLEIBOL PISO MASCULINO:** del 16 al 21 de noviembre de 2017
- **VOLEIBOL DE PLAYA:** del 15 al 19 de noviembre de 2017.

4. EVENTOS CONVOCADOS

- 4.1. Campeonato Voleibol de piso Femenino Categoría U23 (nacidas a partir de 1995)
- 4.2. Campeonato Voleibol de piso Masculino Categoría U23 (nacidos a partir de 1995)
- 4.3. Campeonato Voleibol de Playa Femenino
- 4.4. Campeonato Voleibol de Playa Masculino

5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

5.1. CAMPEONATO DE VOLEIBOL DE PISO FEMENINO

Sábado 11 de noviembre

HORA	EVENTO
09:00 hrs.	Reunión informativa delegados (Congresillo técnico)
11:00 hrs.	Clínica de jueces y árbitros

Domingo 12 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
16:00 hrs.	Instalación del Campeonato		
13:30 hrs.	Primera fecha – 3 juegos		

Lunes 13 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
13:30 hrs.	Segunda fecha – 3		

Martes 14 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
13:30 hrs.	Tercera fecha - juegos		

Miércoles 15 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
13:30 hrs.	Cuarta fecha		



Jueves 16 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
13:30 hrs.	Quinta fecha		
20:00 HRS.	PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL CAMPEONATO FEMENINO		

5.2. CAMPEONATO VOLEIBOL DE PISO MASCULINO**Sábado 18 de noviembre**

HORA	EVENTO
09:00 hrs.	Reunión informativa delegados (Congresillo técnico)
11:00 hrs.	Clínica de jueces y árbitros

Domingo 19 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
16:00 hrs.	Inauguración del Campeonato		
10:00 hrs.	Primer día de competencias – 4		

Lunes 20 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
10:00 hrs.	Segundo día de competencias – 4 juegos		

Martes 21 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
10:00 hrs.	Tercer día de competencias – 4 juegos		

Miércoles 22 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
15:00 hrs.	Semifinal – 2 Juegos		

Jueves 23 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
15:00 hrs.	FINAL – 2 Juegos		
20:00 HRS.	PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL CAMPEONATO FEMENINO		

5.3. CAMPEONATO VOLEIBOL DE PLAYA – Masculino y Femenino**Miércoles 15 de noviembre**

HORA	EVENTO
09:00 hrs.	Reunión informativa delegados (Congresillo técnico)
11:00 hrs.	Clínica de jueces y árbitros

Jueves 16 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
09:00 hrs.	Inauguración del Campeonato		
09:30 hrs.	Primer día de competencias F/M		



Viernes 17 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
10:00 hrs.	Juegos Segundo día F/M		

Sábado 18 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
10:00 hrs.	Juegos Tercer día – Semifinales F/M		

Domingo 19 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
09:00 hrs.	Finales F/M		
14:00 hrs.	PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL CAMPEONATO M/F		

5.4. El calendario definitivo detallado de competencias para cada modalidad y género, será elaborado por la Confederación Sudamericana de Voleibol –**CSV-**, una vez se cumpla la fase de inscripción nominal definitiva y la Dirección Técnica de los Juegos lo reporte oficialmente.

6. PREMIACIÓN

6.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios se otorgarán de la siguiente manera:

1. Al vencedor: medalla dorada y diploma.
2. Al segundo lugar: medalla de plateada y diploma.
3. Al tercer lugar: medalla de bronceada y diploma a cada atleta.
4. Del cuarto al sexto lugar, diploma

6.2. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.

6.3. Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia en la oficina de premiación.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

PISO Masculino	1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce
PISO Femenino	1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce
PLAYA Femenino	1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce
PLAYA Masculino	1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce

8. PARTICIPANTES

8.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comité Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus federaciones nacionales estén afiliadas a la Federación Internacional de Voleibol –**FIVB-**, a la Confederación Suramericana de Voleibol –**CSV-**.



8.2. Atletas:

- **VOLEIBOL PISO FEMENINO U23:** 1 equipo de hasta doce (12) jugadoras
- **VOLEIBOL PISO MASCULINO U23:** 1 equipo de hasta doce (12) jugadores
- **VOLEIBOL DE PLAYA:** Hasta dos (2) duplas en cada género

8.3. Oficiales: El número de oficiales de equipo de la delegación de un país, no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

9. ELEGIBILIDAD

Para ser participante elegible en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Federación Internacional de Voleibol –FIVB–, y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Voleibol –FIVB– y la CSV, para esta categoría (22 años) en voleibol de piso y abierta en voleiplaya.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

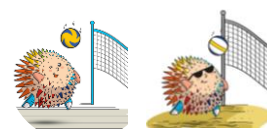
La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de "**Inscripción Numérica**" (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-**.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité



Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba: a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de septiembre de 2017**.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador - Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 - Edificio Banco de Bogotá - Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

Web: www.juegosbolivarianos2017.com

11. REGLAMENTO

11.1. Los campeonatos de Voleibol de Piso y de Playa el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, se desarrollarán de acuerdo con los Reglamentos vigentes de la FIVB y el Manual de Organización Deportiva de la Confederación Sudamericana de Voleibol -CSV.

Durante el desarrollo del campeonato, los casos aquí no previstos, se resolverán así:

11.2. Las situaciones de orden técnico serán resueltas de acuerdo con las Reglas de la FIVB, bajo la supervisión directa de la Confederación Sudamericana de Voleibol -CSV. y la Dirección Técnica de los Juegos.



- 11.3.** Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

12. PROTESTAS Y APELACIONES

- 12.1.** El Jurado de Apelación será presidido por el Presidente de la CSV o su representante y dos (2) miembros nombrados por los delegados de los países participantes.
- 12.2.** Las Reclamaciones Técnicas se harán de acuerdo con las Reglas de las Federaciones Deportivas Internacionales y los procedimientos por ellas determinados y deberán dirigirse a los Jueces de las Competencias respectivas, y éstos y el árbitro correspondiente, serán quienes deberán resolverlas en primera instancia:
- 12.3.** Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su Deporte, dentro de las tres (3) horas siguientes a la notificación, acompañando cien (\$100,00) dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en efectivo en pesos colombianos. Transcurrido el plazo indicado, no habrá derecho a reclamación.
- 12.4.** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- 12.5.** En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana.

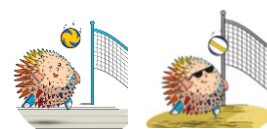
13. SISTEMA DE COMPETENCIA

El Sistema de competencias definitivo tanto para los Campeonatos de Voleibol de Piso masculino y femenino como de Voleibol de Playa en ambos géneros, se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los países que participarán en el campeonato.

La conformación de los GRUPOS se hará de la siguiente manera:

13.1. VOLEIBOL DE PISO

- a) Hasta Seis (6) equipos UN SOLO GRUPO Todos contra todos y la clasificación final será el orden en que llegase.
- b) De Siete (7) en adelante, se formarán DOS (2) GRUPOS. (A - B). Se clasificarán los DOS (2) primeros de cada grupo, para jugar una SEMI-FINAL cruzada es decir el Primero del Grupo A contra el Segundo del Grupo B y el Primero del Grupo B contra el Segundo del Grupo A, los Ganadores jugarán la FINAL por la Medalla de Oro y Plata y los Perdedores disputan el Tercer y el Cuarto lugar.
- c) Desempate



En caso de empate entre dos o más equipos, seguiremos por orden los siguientes criterios de desempate:

1. Resultado de la confrontación directa
2. Set average
3. Puntos average
4. Sorteo

d) Sistema de Puntaje

Se utilizará el siguiente sistema de puntuación:

1. Partido ganado por 3x0 y 3x1 3 puntos
2. Partido ganado por 3x2 2 puntos
3. Partido Perdido por 3x0 y 3x1 0 puntos
4. Partido Perdido por 3x2 1 punto
5. No asistencia 0 punto

13.2. VOLEIBOL DE PLAYA

a) El sistema de competencia del Torneo Voleibol Playa, será por series y clasificará cuatro duplas para las semifinales tanto en femenino como en masculino.

b) El sembrado se determinará de acuerdo al reglamento vigente y a los procedimientos de la FIVB.

c) En caso de empate entre dos (2) o más equipos las colocaciones serán decididas a través de los siguientes criterios:

1. Set average
2. Punto average
3. Sorteo

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

14.1. UNIFORMES

Los competidores deberán usar exclusivamente ropa y zapatos reglamentarios para competencias de Voleibol de piso y de playa, debiendo cada país proveer uniformes de representación nacional a sus atletas en cada modalidad. En ningún caso se permitirá ropa con distintivos o marcas de fábricas de tamaño mayor al establecido por las reglas internacionales. Estará terminantemente prohibido usar ropa con cualquier anuncio comercial. La Comisión Técnica del Campeonato o de la ODEBO podrá requerir de un competidor cambio en su ropa de competencia en caso de que no se cumpla con lo establecido en el punto anterior.

14.2. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

14.2.1. Tanto las instalaciones como la implementación y dotación técnica deportiva cumplirán los reglamentos internacionales de competencia de la FIVB, supervisadas por la CSV.

14.2.2. El Balón oficial para la competencia de Voleibol de piso en ambos géneros, será Mikasa MVA 200



14.2.3. El Balón oficial para la competencia de Voleibol de Playa será Mikasa VLS-300.

15. OFICIALES TÉCNICOS

- 15.1.** Los campeonatos de Voleibol de Piso y de Playa en ambos géneros, se desarrollarán bajo el control de los Delegados Técnicos designados por la Confederación Sudamericana de Voleibol **-CSV-** para cada modalidad, quienes podrá contar con el apoyo de la Federación Colombiana de Voleibol, como organismo delegatario de dicha entidad en el país sede de los Juegos.
- 15.2.** La **CSV** designará un (1) Delegado Técnico y (1) coordinador arbitral para la competencia de piso femenina, como también, un (1) Delegado Técnico y un (1) coordinador arbitral para la competencia de piso masculina. Para la competencia de Playa femenina y masculina serán designados dos (2) Delegados Técnicos y (1) coordinador arbitral y los jueces con credenciales internacionales para el desarrollo de cada una de las competencias, establecidos conforme el cupo determinado conjuntamente con la Dirección Técnica de los Juegos. Los Delegados Técnicos designados tendrán a su cargo la conducción de las competencias.
- 15.3.** La Confederación Sudamericana nominará un (1) árbitro con credencial internacional o candidato, de cada País participante, para cada género de Voleibol Coliseo, y uno (1) en Voleibol Playa, para que sea inscrito por su respectivo CON. Colombia como país sede podrá tener doble cupo.
- 15.4.** La Federación Colombiana de Voleibol con la aprobación de la Confederación Sudamericana de Voleibol **-CSV-**, nominará los jueces y el personal auxiliar necesario para el cumplimiento del programa de competencia para cada campeonato, conforme los cupos establecidos previamente con la Dirección Técnica de los Juegos.
- 15.5.** Ningún juez podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.

16. REUNIONES TÉCNICAS DE DELEGADOS:

16.1. Campeonato Femenino

16.1.1. Delegados: el sábado 11 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas.

16.1.2. Árbitros: el sábado 11 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas.

16.2. Campeonato Masculino

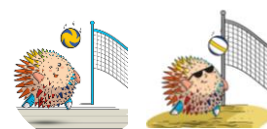
16.2.1. Delegados: el jueves 16 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas.

16.2.2. Árbitros: el jueves 16 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas.

16.3. Campeonato Voleibol de Playa Masculino y Femenino

16.3.1. Delegados: el miércoles 15 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas.

16.3.2. Árbitros: miércoles 15 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas.



- En las reuniones técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se distribuirán todos los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como la entrega del Calendario Oficial de competencias.
- La cantidad de delegados de los CON (s) que podrán asistir a esta reunión es la establecida en las normas de la **CSV**.
- En el Congresillo Técnico se tratarán los temas establecidos en las reglas de la **CSV**, en lo referente a verificación de las inscripciones finales, pasaportes, uniformes de competencia y también que se cumplan las normas de la **ODEBO**.

17. INFORMACION MÉDICA:

17.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

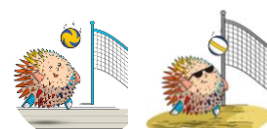
17.1.1. La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante **Juegos Bolivarianos**.

17.1.2 La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación Sudamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.

17.1.3. En los Juegos Bolivarianos, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

17.1.4 Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la



pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiesen una violación de la regla antidopaje durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

17.2.1. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.

17.2.2. Ambulancias disponibles para los casos en que se requiera la transferencia de un acreditado a un centro médico.

17.2.3. En caso de una atención médica a cualquier miembro de la familia bolivariana, será atendida conforme los servicios previstos por el Comité Organizador de los ***XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017***

18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los



representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

19. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre:

Ítem	CLIMA	SANTA MARTA
1	Temperatura: Máxima:	32° C
	Mínima:	24° C
2	Humedad Relativa:	72 %
3	Precipitación:	0 – 0.8 %

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Confederación Sudamericana de Voleibol -CSV-

Dirección Técnica de la ODEBO

Dirección Técnica XVIII JDB 'Santa Marta 2017'

